

I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO

DECRETO ALCALDICIO N°

0000003022

QUINTERO, 13 NOV. 2012

VISTOS:

1. El Convenio de Transferencia de Recursos suscrito con fecha 28 de agosto de 2012, entre la Ilustre Municipalidad de Quintero y el Ministerio de Planificación, a través de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social, para la ejecución del Programa Habitabilidad Chile Solidario, cuyos objetivos son potenciar las posibilidades y oportunidades de desarrollo, inclusión e integración social de las familias y personas beneficiarias del Sistema Chile Solidario y asegurar el cumplimiento de condiciones mínimas de calidad de Vida;
2. La Resolución Exenta N° 002231 de fecha 14 de octubre de 2012, del Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Valparaíso que aprueba el convenio citado precedentemente;
3. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO

1. APRUÉBASE en todas sus partes el Convenio de Transferencia suscrito con fecha 28 de agosto de 2012, entre el Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Quintero y el Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Valparaíso, para la ejecución del Programa Habitabilidad Chile Solidario y que consta de doce cláusulas.
2. La Unidad Técnica encargada de velar por la adecuada ejecución del Convenio es la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE VARAS ZUÑIGA
ALCALDE

Distribución:

1. Alcaldía
 2. Secretaría Municipal,
 3. Dirección Administración y Finanzas,
 4. Control
 5. DIDECO
- JVZ/YGS/MVC/gpe.